

ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE
Sesión N° 50
12 de octubre de 2017

Se inicia la sesión a las 12:02 hrs.

Asisten los Consejeros Eliana Gaete Quezada, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Ernesto Ríos Larraín, Sonia Rivera Álvarez y Antonio López Fuenzalida. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. REPOSICIÓN CARRERA: TÉCNICO EN ENFERMERÍA, IPLACEX

El Consejero Monge presenta un borrador de acuerdo, ya que el fue la persona que redactó el Acuerdo recurrido.

De acuerdo a lo señalado por el Dr. Monge, se decide eliminar algunas debilidades consignadas en el acuerdo recurrido, por lo que propone aumentar el período de acreditación.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por la unanimidad de sus miembros, eliminar algunas debilidades señaladas en el acuerdo recurrido y aumentar el período de acreditación a **tres (3) años** de la carrera de **Técnico en Enfermería** del **IP IPLACEX**.

El Consejero Sr. Monge preparará el Acuerdo respectivo.

2. CARRERA: QUÍMICA Y FARMACIA, UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

El Consejero Ríos analiza el IAE y el de Pares Evaluadores.

La carrera se encuentra acreditada por cinco años.

Se analizan las fortalezas y debilidades de la carrera.

Se comenta que la tasa de titulación oportuna es muy baja. También se habla sobre la tasa de retención al primer año y la duración de la carrera.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por la unanimidad de sus miembros, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Química y Farmacia de la Universidad Arturo Prat**.

El Consejero Sr. Ríos preparará el Acuerdo respectivo.

3. MAGISTER INTERUNIVERSITARIO EN BIOÉTICA, UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

El Consejero Monge analiza el IAE y de Pares.

El programa está acreditado por tres años.

El Consejero Monge comenta las debilidades que observa en el programa.

El Consejero Monckeberg pregunta si está abierto a profesiones distintas de medicina. Se responde que sí, en efecto se han graduado abogados y de otras profesiones.

Se comenta sobre la relación del programa con el Instituto de Bioética de la Universidad Ramón Llul en España.

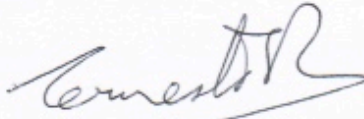
Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

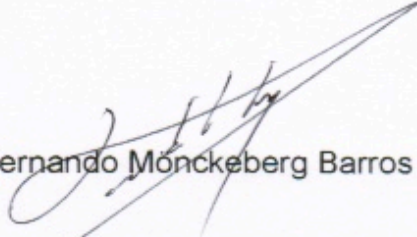
El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros, acreditar por un período de **siete (7) años** el **Programa de Magister Interuniversitario en Bioética de la Universidad del Desarrollo**.

El Consejero Sr. Monge preparará el Acuerdo respectivo.

Se levanta la sesión a las 14:54 hrs.



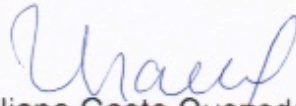
Ernesto Ríos Larrain



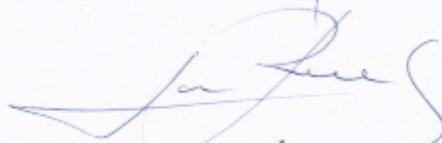
Fernando Mönckeberg Barros



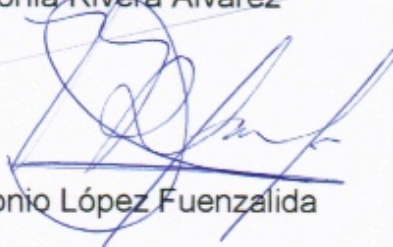
Juan Ignacio Monge Espiñeira



Eliana Gaete Quezada



Sonia Rivera Álvarez



Antonio López Fuenzalida